



# INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS (INAPA)

**ACTO ADMINISTRATIVO No. 018/2022**

**QUE DECLARA CANCELADO EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. INAPA-CCC-LPN-2021-0047, PARA LA "ADQUISICIÓN DE ASFALTO EN FRIO PARA SER UTILIZADO EN LA REPOSICIÓN DE ASFALTO POR CORRECCIÓN DE AVERIAS EN LOS ACUEDUCTOS DE TODAS LAS PROVINCIAS, PLAN NACIONAL DE RESCATE".**

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las 09:00 a.m. del día primero (01) de marzo del año dos mil veintidós (2022), se dio inicio a la sesión del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), localizado en el Salón Tito Cairo del edificio Ing. Martín A. Veras Felipe, ubicado en el segundo piso de la Sede Central, en la calle Guarocuya, Urbanización El Millón, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, para Declarar Cancelado el Proceso Licitación Pública Nacional No. INAPA-CCC-LPN-2021-0047 para la "ADQUISICIÓN DE ASFALTO EN FRIO PARA SER UTILIZADO EN LA REPOSICIÓN DE ASFALTO POR CORRECCIÓN DE AVERIAS EN LOS ACUEDUCTOS DE TODAS LAS PROVINCIAS, PLAN NACIONAL DE RESCATE", con fondos generales del presupuesto para el año 2021.

**VISTA:** La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones con sus modificaciones contenidas en la Ley 449-06.

**VISTO:** El Decreto No. 543-12, de fecha 6 de septiembre del 2012, que aprueba el Nuevo Reglamento de Aplicación de la Ley de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

**VISTO:** El Decreto No. 350-17 de fecha 27 de septiembre del 2017, que establece el uso obligatorio del Portal Transaccional para todos los órganos y entes sujetos al ámbito de la aplicación de la Ley No. 340-06 y su modificación.

**CONSIDERANDO:** Que desde el día primero (01) al día dos (02) de agosto del año 2021, el INAPA convocó el Proceso de Licitación Pública Nacional No. INAPA-CCC-LPN-2021-0047, para la "ADQUISICIÓN DE ASFALTO EN FRIO PARA SER UTILIZADO EN LA REPOSICIÓN DE ASFALTO POR CORRECCIÓN DE AVERIAS EN LOS ACUEDUCTOS DE TODAS LAS PROVINCIAS, PLAN NACIONAL DE RESCATE".

**CONSIDERANDO:** Que el Pliego de Condiciones Específicas del referido Proceso de Licitación Pública Nacional en la Sección II, Datos de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, Ítem No. 2.5, establece el Cronograma, programando la fecha de recepción de las propuestas técnicas: "SOBRE A" y propuestas económicas: "SOBRE B" para el día dieciséis (16) de diciembre del año dos mil veintiuno 2021, en horario de 8:00 a.m. hasta las 10:00 a.m.

**CONSIDERANDO:** El acto de Apertura de las ofertas técnicas "Sobre A", No. 69-2021 de fecha dieciséis (16) de diciembre del 2021, instrumentado por la Notario Público, Dr. José Pío Santana Herrera, correspondiente al Proceso de Licitación Pública Nacional No. INAPA-CCC-LPN-2021-0047, para la "ADQUISICIÓN DE ASFALTO EN FRIO PARA SER UTILIZADO EN LA REPOSICIÓN DE ASFALTO POR CORRECCIÓN DE AVERIAS EN LOS ACUEDUCTOS DE TODAS LAS PROVINCIAS, PLAN NACIONAL DE RESCATE", el cual expresa que participaron ocho (08) oferentes, identificados como: 1- EMPRESAS INTEGRADAS, S.A.S., Se hizo constar que la oferta mencionada anteriormente fue recibida a través del Portal Transaccional de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), y de manera físicas las siguientes: 2- CAMILO J. HURTADO C., INGENIEROS ASOCIADOS, S.R.L.; 3- CONSTRUCTORA JS & D, S.R.L.; 4- SELLADORES COBIAN,

S.R.L.; 5- DEMENSI CONSTRUCTORA, S.R.L.; 6- CLIC SOLUTIONS ENTERPRISE, S.R.L.; 7- CONSORCIO REMIX, S.A.; 8- NEXWORLD TECHNOLOGY CANADA, S.R.L.

**VISTO:** El Informe de la Comisión Evaluadora Ofertas Técnicas “Sobre A”, evidencia el resultado de las recomendaciones de las evaluaciones emitido en fecha diecisiete (17) de enero del 2022.

**CONSIDERANDO:** Que en fecha diecinueve (19) de enero del año 2022, mediante Informe Justificación de Posposición Requerimiento de Compra de Asfalto en Frio para Bacheo en Excavaciones por Corrección de Averías, en el cual se establece: *"Por la puesta en marcha del Plan Nacional de Rescate y Rehabilitación de los sistemas bajo la jurisdicción del INAPA se han corregido una gran cantidad de averías en las que el asfalto de calles y avenidas en las diferentes comunidades intervenidas se ha visto comprometido, lo que también ha provocado la inconformidad de los gobiernos locales porque no se procede a tiempo con la reposición del mismo, por lo que de manera oportuna se solicitó la compra de asfalto frío para dar respuesta a esta problemática.*

*A raíz del gran volumen que actualmente se necesita para la reposición de este asfalto y la reducción, priorización y control del gasto público que lleva a cabo el Estado Dominicano, nos vemos en la obligación de posponer indefinidamente el requerimiento de Compra de Asfalto Frío, destacando que se están llevando a cabo encuentros interinstitucionales con el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) para concretar acuerdos de colaboración donde se pueda reponer el asfalto en las comunidades afectadas a través del plan que se está ejecutando a nivel nacional".*

**CONSIDERANDO:** Que el Acto. No. 09-2022, de fecha veintiocho (28) de enero del 2022, instrumentado por la Notario Público, **Dr. José Pío Santana Herrera**, correspondiente a la apertura de las ofertas económicas “SOBRE B” del proceso de Licitación Pública Nacional No. INAPA-CCC-LPN-2021-0047, para la **"ADQUISICIÓN DE ASFALTO EN FRIO PARA SER UTILIZADO EN LA REPOSICIÓN DE ASFALTO POR CORRECCIÓN DE AVERIAS EN LOS ACUEDUCTOS DE TODAS LAS PROVINCIAS, PLAN NACIONAL DE RESCATE"**, el cual expresa que fueron habilitados dos (02) oferentes, identificados como: **1.- EMPRESAS INTEGRADAS, S.A.S., y 2- CONSORCIO REMIX, S.A.,** se hizo constar la decisión del Comité de Compras y Contrataciones de cancelar el proceso.

**CONSIDERANDO:** Que el numeral seis (06) del artículo 15 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, establece lo siguiente:

**"Las actuaciones que se listan a continuación deberán formalizarse mediante un Acto Administrativo:**

**6) La resolución de dejar sin efecto o anular el proceso en alguna etapa del procedimiento o en su globalidad, así como de declarar desierto o fallido el proceso".**

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 24 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones con sus modificaciones contenidas en la Ley No.449-06, establece que:

***"Toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados".***

En consecuencia, el Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), en cumplimiento del artículo 15, numeral 6 de la Ley número 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones:

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Declarar **CANCELADO** el **PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** No. **INAPA-CCC-LPN-2021-0047**, Para La **"ADQUISICIÓN DE ASFALTO EN FRIO PARA SER UTILIZADO EN LA REPOSICIÓN DE ASFALTO POR CORRECCIÓN DE AVERIAS EN LOS ACUEDUCTOS DE TODAS LAS PROVINCIAS, PLAN NACIONAL DE RESCATE"**.

**SEGUNDO: ORDENA** la Publicación del presente Acto Administrativo en el portal de la Institución, así como en el Portal de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día primero (01) del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022).

**FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ:**

  
**Ldo. Wellington Amín Arnaud Bisonó**  
Director Ejecutivo, Presidente

  
**Lda. Francia D. Aquino Ledesma**  
Directora Financiera, Miembro

  
**Ing. Christie Violeta Jordan Leal**  
Directora de Planificación y Desarrollo  
Miembro

  
**Ing. Juan Miguel López Franco**  
Enc. Oficina Acceso a la Información  
Miembro

  
**Dr. José Fermín Pérez**  
Enc. Departamento Jurídico  
Miembro

**LIC. MAXIMO DE JS. YNOA JAIME**

Yo, \_\_\_\_\_, Notario Público de los del número del Distrito Nacional, matrícula de notario No. 6248, **CERTIFICÓ Y DOY FE**, que las firmas que anteceden en el presente documento, fueron puestas en mi presencia, libre y voluntariamente por los señores: licenciado **WELLINGTON AMÍN ARNAUD BISONÓ**, licenciada **FRANCIA D. AQUINO LEDESMA**, ingeniera **CHRISTIE VIOLETA JORDAN LEAL**, ingeniero **JUAN MIGUEL LÓPEZ FRANCO** y el doctor **JOSÉ FERMÍN PÉREZ**, de generales y calidades que constan, declarándome bajo la fe del juramento, que esas son las mismas que ellos acostumbran usar en todos los actos de sus vidas, tanto públicas como privadas, por lo que doy crédito y fe. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día primero (01) del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022).

  
**NOTARIO PÚBLICO**

